MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00000960

LA PLATA, 03 MAR 2023

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1217370/2023, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación quincenal de novecientos veinte segundos del servicio de Publicidad Institucional Radial, material "MISION 200KM ASFALTO", desde el 08 al 15 de Marzo de 2023 según descripción y especificaciones en anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 638/2023, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación de novecientos veinte segundos del Servicio de Publicidad Institucional Radial quincenal, material "MISION 200KM ASFALTO", desde el 08 al 15 de Marzo de 2023, conforme descripción y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio, se le requirió presupuesto para dicho servicio a la firma: SONIDO A TINTA S.A. quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($1.900.000,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 379/2023.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional Nº 379/2023 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: SONIDO A TINTA S. A.: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($1.900.000,00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

PABLO FABIÁN ORTIZ
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO